



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001126-02

Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las mejoras necesarias para la renovación museográfica de la sección de arqueología; a dotar al Museo de Burgos de las herramientas de promoción y divulgación en las redes adaptadas a los usos actuales; y a proporcionar el personal técnico suficiente para desarrollar la labor de recepción, catalogación y conservación de fondos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 341, de 31 de octubre de 2024.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001126, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las mejoras necesarias para la renovación museográfica de la sección de arqueología; a dotar al Museo de Burgos de las herramientas de promoción y divulgación en las redes adaptadas a los usos actuales; y a proporcionar el personal técnico suficiente para desarrollar la labor de recepción, catalogación y conservación de fondos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 341, de 31 de octubre de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez renovado el Protocolo de Actuación entre el Ministerio de Cultura y la Junta de Castilla y León del Museo de Burgos y que en dicho Protocolo se recojan las obligaciones económicas de las partes, y se contenga, además de las obras de ampliación, quién será el responsable de ejecutar los siguientes puntos:

- 1.- La realización de las mejoras necesarias para la renovación Museográfica de la sección de arqueología.
- 2.- La dotación al Museo de Burgos de las herramientas de promoción y divulgación en redes adaptadas a los usos actuales, con el personal adecuado y formado.
- 3.- Proporcionar el personal técnico suficiente para desarrollar la labor de recepción, catalogación y conservación de los fondos existentes y los que continuamente llegan de toda la provincia de Burgos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández